I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 653 año 2023
2. Nombre del contratista o conviniente:	OMAIRA MARIA BERMEJO RIVERA
3. C.C o Nit	52.052.746

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	22/02/2023
Fecha de inicio:	22/02/2023
Fecha de terminación:	30/06/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
NA	NA	NA	NA	NA

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 18.666.300
7. Valor Adición (es)	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 18.666.300

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 1.302.300	Pago No 7.	NA
Pago No 2.	$ 4.341.000	Pago No 8.	NA
Pago No 3.	$ 4.341.000	Pago No 9.	NA
Pago No 4.	$ 4.341.000	Pago No 10.	NA
Pago No 5.	$ 0	Pago No 11.	NA
Pago No 6.	NA	Pago No 12.	NA

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 14.325.300

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

11. Saldo a Pagar	$ 4.341.000
12. Valor Total Pagado	$ 18.666.300
13. Saldo a Liberar	$ 0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	**Desarrollo de la Actividad**
Actividad No 1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de Junio, correspondiente a la totalidad del contrato No se dio continuidad a las actividades de la etapa de transición, en la EPC la Picota, ya que según comunicado de esta institución el patio ERE3 fue redireccionado a otro tipo de población y los postulados de justicia y paz que se encontraban en esta área fueron reubicados a otros centros de reclusión
Actividad No 2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención,	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, se realizó la atención psicosocial de la población asignada de los procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación (en promedio se realizó el acompañamiento de 38 personas mensualmente). Todas estas atenciones se realizaron siguiendo los lineamientos técnicos y métodos de operación establecidos por la ARN para cada uno de los procesos de atención. Además de esto, se adelantó la actualización de los instrumentos de habitabilidad, censo de

de acuerdo con la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	familia y la encuesta de hábitat en los casos en que ya habían pasado el tiempo asignado para su actualización, o cuando se hacía necesario debido a que el PDT de la PPR-E o PPR se encentraba en elaboración.
Actividad No 3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, Se llevo a cabo proceso de seguimiento a través de las asesorías individuales, a las acciones llevadas a cabo por las 35 PPR-E asignadas, desde la presentación a los espacios de incidentes de reparación, ordenados por la Magistratura. El objetivo principal fue orientarlos sobre la correcta ejecución de acciones de reconciliación y resarcimiento del daño causado. Además de esto, se enfatizó en la comprensión del concepto de revictimización y en las implicaciones que esto conlleva para la reparación de las víctimas.
Actividad No 4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, en las atenciones psicosociales con las personas asignadas de los procesos de reincorporación, reintegración y reintegración especial, se les proporcionó orientación sobre las acciones y medidas que pueden tomar en sus respectivas rutas para cumplir con los acuerdos planteados en sus planes de trabajo, favoreciendo y promoviendo de esta manera su adaptación a la civilidad y a la legalidad. Así mismo se orientó a la población asignada sobre la manera de permanecer y participar en los diferentes programas de promoción y prevención de la salud, de igual manera se orienta a la población signada sobre las ofertas de formación académica y de formación para el trabajo vigentes en los territorios en los que se encuentran, guiándolos sobre los requisitos necesarios tanto para la vinculación como permanencia en las ofertas seleccionadas.
Actividad No 5. Desarrollar acciones que promuevan la	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con

participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	relación a esta obligación, se motivó a cada una de las personas asignadas de los procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación para que asistieran a cada uno de los compromisos establecidos dentro de cada una de las rutas. También se sensibilizo sobre las implicaciones que acarrearía el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los participantes del proceso de reintegración especial, donde las consecuencias son del orden jurídico. No se llevaron a cabo postulaciones al componente especifico de la población a cargo.
Actividad No 6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, se socializa con los participantes la oferta tanto de formación académica como la de formación para el trabajo. Se logra la vinculación de un participante a la formación académica al (ciclo 5) quien se encuentra asistiendo sin ninguna novedad. Adicionalmente, se logra que toda la población asignada cuente con la afiliación activa tanto al sistema de salud subsidiado y contributivo y que participe de los programas de promoción y prevención, asistencia a medicina especializada en caso de requerir de estos servicios.
Actividad No 7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, a través de las atenciones psicosociales con aquellos participantes que manifestaron encontrarse sin empleo, se les oriento sobre las acciones a implementar para lograr ubicarse laboralmente, así mismo, se les informa sobre los mecanismos a los cuales podían acudir para el desarrollo de un emprendimiento productivo con la finalidad de garantizar su sostenibilidad económica. También se brinda información a aquellos emprendedores sobre programas de fortalecimiento productivo, como lo es el caso del programa impulso local de la secretaria de desarrollo económico. Adicionalmente, de forma continua se motivó a diferentes personas asignadas para que se vincularan a ofertas de formación para el trabajo en el SENA, esto con la finalidad de favorecer el fortalecimiento de sus competencias y habilidades a nivel productivo, y de esta manera facilitar su vinculación laboral.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Finalmente, se socializo con la población asignada aquellas ofertas y convocatorias del ámbito productivo compartidas por la profesional de corresponsabilidad del GT, sin embargo, en muchas de estas ofertas los requisitos exigidos no los cumplía la población asignada.
Actividad No 8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con a esta obligación, se socializan las ofertas disponibles en el medio y las ofertas socializadas por el profesional de corresponsabilidad, sin embargo, debido a las restricciones que presenta una parte de la población del proceso de reintegración especial por órdenes de captura vigentes en la policía nacional y restricciones en edad y perfil de las oportunidades no es posible la postulación efectiva. Se viene adelantando acompañamiento con aquellos que presentan estas restricciones ante la Dijin, fiscalía y juzgados para agilizar el ocultamiento de estas anotaciones y que puedan contar con mayores oportunidades a nivel laboral.
Actividad No 9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, no se identificado en la población asignada de la ruta de Justicia y Paz la necesidad de gestionar con redes socio comunitarias acciones en torno al eje reconciliador de esta ruta.
Actividad No 10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, con el profesional jurídico del GT Cundinamarca Boyacá Casanare, se ha orientado a aquellos participantes del proceso de reintegración especial que han referido dificultades con los servicios prestados por parte de la Unidad Nacional de Protección.

atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Así mismo, se ha brindado claridad a los participantes sobre los límites y alcances entre la ARN y UNP además de esto, se ha promovido la adopción de acciones de autogestión en aquellos casos en los que presentan inconformidades con el servicio prestado.
Actividad No 11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, se realizó la actualización de 25 informes de avance por solicitud de la correspondiente autoridad judicial. Además de esto, se realizó el diligenciamiento mensual de los seguimientos de los acuerdos consignados en los planes de trabajo de las PPR-E y PPR asignadas, se ha reportado los avances que estos han presentado en sus procesos de reintegración entre los meses de febrero y Junio/2023. También, se ha realizado el cierre por culminación de los beneficios de formación académica de 5 PPR-E del proceso de reintegración especial y 4 cierres de PPR-E por culminación del beneficio de formación para el trabajo. Con relación a este tema, se han adelantado 2 Culminaciones exitosas y se tienen proyectada tres más para finalizar en este mes de junio.
Actividad No 12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, se realizó de forma mensual la verificación de los desembolsos de apoyos económicos a la reintegración y renta básica de la población asignada, tomando las medidas necesarias frente a aquellos casos en los que se ha identificado alguna novedad.
Actividad No 13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, se realizó la actualización de 25 informes de avance de personas asignadas de la ruta de reintegración especial según lo requerido por la autoridad judicial. De igual manera mensualmente se envió el reporte de las novedades que presentaron los participantes asignados de esta ruta frente a cambios de residencia, capturas, entre otros.

relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la entidad.	Por otra parte, se realizaron los correspondientes registros en el ARPA de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de los participantes asignados de la ruta de reintegración especial y reintegración regular, que dan cuenta de los avances en cada uno de sus procesos.
Actividad No 14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación, se relacionan mes a mes las diferentes actividades a las cuales se asistió y se participó así: - 23 de febrero de 2023 se asiste y participa en reunión de equipo del GT, de forma presencial, con el objeto de recibir lineamientos técnicos y directriz institucionales con relación a la atención al proceso misional que se acompaña de las 4 rutas. - (02) Marzo Jornada Informativa PGN -Macro caso JEP - (03) Marzo entrenamiento Informes Avance JYP - (06) Marzo Segunda jornada levantamiento de cargas - (13) Marzo Tercera sesión levantamiento de cargas - (22) Marzo Reunión de honorarios, desplazamientos y cronogramas - (22) Marzo Reunión estrategia de corresponsabilidad. - (27) Marzo Videoconferencia instrumento de caracterización familiar - (28) Marzo Seguridad Digital. - (28) Marzo Primera Jornada de fortalecimiento técnico operativo en F.A 2023 - (30) Marzo Estudios de caso Universidad Nacional - (31) Marzo Presentación métodos de operación GSE - (03) Abril Entrenamiento estrategia de acompañamiento a familiares fallecidos - (20) Abril Entrenamiento y Reentrenamiento Rutas - (21) Abril Entrenamiento y Reentrenamiento Rutas - (11) Mayo Fortalecimiento en el Sistema de Seguridad Social en Salud - (12) Mayo Reunión GT CBC Coordinación - (19) Mayo Preparación de auditoria en Normas ISO - (29) Mayo Capacitación Normativa Ica

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	- (09) Junio - Socialización generalidades SIGOB - Manejo de Correspondencia - (14) junio- Capacitación sexual y Reproductiva. - (23) junio- reunión coordinación
Actividad No 15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato, con relación a esta obligación de manera mensual se realizó la entrega documental a la técnica de archivo asignada, para lo cual se diligencio el correspondiente FUID. Entre la documentación entregada se encuentra los siguientes documentos: soportes de planes de trabajo, certificados de actas de cierre por culminación del beneficio de formación académica y de formación para el trabajo. Además de esto, se realizó la entrega de la documentación digital de los meses de febrero, marzo, abril y junio a la técnica asignada. Al finalizar el presente contrato, no hay ningún documento por ser entregado.
Actividad No 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio correspondiente a la totalidad del contrato con relación a esta obligación, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato No. 593 de 2023. No se tuvieron en proceso productos de servicios no conformes, ni PQRS por resolver para el periodo de contrato

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Fidelización de la información de la población asignada en etapa de estabilización y ruta de Reintegración Especial (acuerdos, planes de trabajo,evaluaciones). 38 participantes en promedio asignados.	Esta información se puede validar en el módulo de asistencias del SIR

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	NA	NA

Asunto 2.	NA	NA

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	NA	NA	NA

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
NA	NA	NA

“ Durante la ejecución del contrato, no le fue delegada ninguna supervisión.”

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	NA
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	NA

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el presente periodo comprendido entre el 22 de febrero al 30 de junio, correspondiente a la totalidad del contrato se desarrollaron las actividades contractuales suscritas de forma adecuada, siguiendo los lineamientos que ha establecido la ARN para su correcto cumplimiento. A través de las diferentes atenciones realizadas a la población se propendió por el correcto y oportuno cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los procesos: reintegración especial y reintegración regular. Así mismo, se identificaron las necesidades de los participantes asignados en términos de afiliación a salud, formación académica, formación para el trabajo, empleo, seguridad y antecedentes en la policía nacional.

En cuanto a la dimensión productiva, se socializó a los participantes asignados las diferentes convocatorias compartidas por la profesional de corresponsabilidad del GT, así mismo, de la población asignada que reside en la ciudad de Bogotá, y que cuenta con una vinculación efectiva

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

se establece una red de apoyo y comunicación para conocer ofertas disponibles donde haya posibilidad de vinculación de otros participantes en sus lugares de empleo.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

"El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio"

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 30/06/2023

Humberto Rafael Daza Misad

Firmado digitalmente por Humberto Rafael Daza Misad
Fecha: 2023.06.30 14:01:46 -05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR

HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD
No. cédula: 77.155.658

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS CAMEDICA MP SAS
NIT: 900887213-3

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Certificado de aptitud: 52052746-44357

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	10/12/2020 BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	OMAIRA MARIA BERMEJO RIVERA	**Identificación:**	52052746
Género	FEMENINO **Edad:** 48	**Teléfono**	**Móvil:** 3125633368
Fecha Nacimiento:	16/02/1972	**Cargo:**	PSICOLOGA ESPECIALISTA
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
Dirección	CLL 187 19 A - 85 INT 3 AP . 111 CONJUNTO RESIDENCIAL	**Escolaridad:**	ESPECIALIZACION
Empresa	PARTICULAR -	**Área:**	OPERATIVA

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL — USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, HÁBITOS SALUDABLES, ACTIVIDAD FISICA REGULAR

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA OCUPAR EL CARGO

Observaciones: CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

NO

Dra. Adriana P. Diaz Perez
Medica Cirujana
Especialista en Salud Ocupacional
R.M.O. 2114

ADRIANA PAOLA DIAZ PEREZ — 2114 2550-43
Médico Especialista en Salud Laboral

OMAIRA MARIA BERMEJO RIVERA — 52052746
Firma y cédula del Paciente